

ÍNDICE

ESTUDIOS

<i>Reflexiones sobre la Justicia Antigua.</i> Santos M. Coronas	9
<i>El itinerario histórico jurídico de la mujer libre viuda visigoda hacia la conquista de la tutela de los hijos menores.</i> Guillermo Suárez Blázquez	49
<i>Sobre la legislación euriciana y leovigildiana: una nueva interpretación de las palabras de San Isidoro de Sevilla.</i> Rosine Létinier	79
<i>«Fasta que aya amor de los parientes del muerto» La venganza de la sangre en el Derecho altomedieval.</i> Remedios Morán Martín	103
<i>El surgimiento del comercio fi al-aṣūl ġayr al-malmūsah en el Derecho Islámico de al-Ándalus: una aproximación iushistórica.</i> Antonio Torres Fernández	157
<i>Pasado y presente de un delito: el allanamiento de morada en los derechos locales peninsulares de la Edad Media.</i> Patricia Zambrana Moral	213
<i>El desafío nobiliario en Castilla. Aproximación a su desarrollo procesal.</i> Gonzalo Oliva Manso	263
<i>La Corte Mayor de Navarra en la Edad Media (1234-1511).</i> Mikel Lizarraga Rada	289
<i>La función consultiva del Real Acuerdo de la Real Audiencia y chancillería de Valladolid (1495-1838).</i> Víctor Gautier Fernández	329
<i>El Acuerdo del Crimen de la Real Chancillería de Valladolid. Organización, funciones y documentos.</i> David Marcos Díez	365
<i>Documentación histórica y resolución de conflictos de delimitación de los espacios en el ámbito territorial castellano.</i> Juan Baró Pazos	415
<i>La Fiscalía y los fiscales de la Real Audiencia de Canarias (1673-1803).</i> M. ^a Dolores Álamo Martell	459
<i>Las Ordenanzas del Consulado de Bilbao: su difusión por España y América.</i> Margarita Serna Vallejo	521

	<u>Páginas</u>
<i>Corrupción de los empleados públicos en el siglo XIX y principios del XX: notas sobre este delito. M.^a José Collantes de Terán de la Hera</i>	563
<i>Catastro jurídico y Registro de la propiedad en España. La invención burocrática de la necesidad de coordinación (1883-1961). Fernando Martínez Pérez</i>	599
<i>«Organización judicial incompleta o “compilación de lo buenamente aplicable a las provincias de Ultramar” (1870-1875)». M.^a Julia Solla Sastre</i>	665